INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA) Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y ADICIONALES A LA OFERTA CON MENOR VALOR, SOLICITUD DE DOCUMENTOS A LOS PROPONENTES.

INFORME DE SELECCIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INPEC - BUCARAMANGA

400-MC-12-2024.

OBJETO: CONTRATAR CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN PSICOSOCIAL DIRIGIDA A LOS VEINTIÚN (21) POSPENADOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL, EN APOYO AL PROCESO QUE LLEVAN CON LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS; INCLUYE SERVICIOS LOGÍSTICOS.

Luego de realizar el acta e informe de verificación de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia), verificación de las especificaciones técnicas exigidas, especificaciones adicionales y evaluación de la oferta con el menor valor; dentro del proceso de contratación de mínima cuantía de la dirección Regional Oriente del INPEC - Bucaramanga 400-MC-12-2024, debidamente publicada en el portal único de contratación SECOP II el día 14 de junio de 2024, y sin que se alleguen observaciones a la mencionada evaluación una vez vencido el plazo para ello, se mantienen las siguientes:

CONCLUSIONES

Conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador, sugiere: **Adjudicar** el presente proceso de contratación a la persona natural **YENNIFER ALEXANDRA PEÑA GARCIA con NIT. 1032410603-8** e identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.032.410.603** expedida en el Bogotá, ya que **CUMPLE** con los REQUISITOS HABILITANTES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES ADICIONALES y sus PRECIOS se encuentran competitivos a los precios del mercado, según la información disponible; así mismo y con fundamento a lo establecido en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 en concordancia con el decreto 1860 de 2021, que modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 *"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía."*

Cualquier consulta a las ofertas económicas presentadas por los oferentes, se pueden realizar en la Oficina de Gestión Corporativa ubicada en la Carrera 36 N° 51-80 Cabecera piso 1 de la ciudad de Bucaramanga y al SECOP II en el enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32235371&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 07:55 AM del día 18 de junio de 2024.

PARTICIPANTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Gestión Corporativa- Área Contractual Regional Oriente – INPEC	Claudia Marcela Jaimes Mendoza	
Responsable programa servicio pos penitenciario Regional Oriente – INPEC	Distinguido LUZ AMPARO MENDOZA GARCIA	